

EVALUACIÓN PRELIMINAR CONSOLIDADA DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR

PROCESO DE MENOR CUANTÍA N° SA 002 DE 2026

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026, de acuerdo con el cronograma establecido en el proceso de Menor Cuantía N° SA 002 DE 2026, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador con el fin de realizar la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta recibida acorde con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, cuyo resultado se publica mediante el presente informe, con ocasión al proceso cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SENSORES DE DETECCIÓN DE HIDRÓGENO EN LOS LABORATORIOS DEL INM"**.

PARTICIPANTES:

De conformidad con las reglas establecidas en el pliego de podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), con capacidad jurídica para desarrollar el objeto contractual y que cumplan con todos los requisitos exigidos en este documento.

Así las cosas, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibió manifestación de interés por parte de las siguiente empresa:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SA 002 DE 2026 - MAKINGENIERIA	MAKINGENIERIA S.A.S. BIC.	Oferta en evaluación	24/03/2026 12:47 PM	61.793.130 COP

1. PROPONENTE

Por lo anterior, entendiendo que los proponentes obran con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y, por tanto la información y los documentos suministrados por ellos son auténticos y contienen información real y fidedigna, el equipo evaluador concluye, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el Proceso de Menor Cuantía No SA 002 DE 2026,

MAKINGENIERÍA S.A.S BIC

Nit: 900.804.543-3

Representante Legal – JAIME VIVI GARCIA

Número de documento de identificación: 1.094.917.059

Valor: \$61.793.100,000 COP

4.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Estos requisitos mínimos se concretan, entre otros, con los siguientes documentos:

1. ANÁLISIS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

Estos requisitos mínimos se concretan, entre otros, con los siguientes documentos:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	MAKINGENIERÍA S.A.S BIC
	Observación
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE. Presenta carta de presentación con fecha 24 de marzo de 2026. Conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y formato.
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LA PROPUESTA	N/A
PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA	N/A
CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE Fecha de expedición: 16-03-2026 Termino de duración: Indefinida Objeto social: De acuerdo a lo establecido Microempresa
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE	CUMPLE, aporta documento de identificación. Representante Legal – JAIME VIVI GARCIA Número de documento de identificación: 1.094.917.059
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE. Aporta formato anticorrupción con fecha 24 de marzo de 2026. Conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y formato.
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE. Aporta constancia de fecha 24 de marzo de 2026, suscrito por el representante legal señor JAIME VIVI GARCIA, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.
DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	CUMPLE. Aporta documento de declaración de fecha 24 de marzo de 2026, suscrito por el representante legal señor JAIME VIVI GARCIA, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS.	Se verifican y se anexa constancia. Aporta REDAN de fecha 17 de marzo de 2026.
RUT CERTIFICACION BANCARIA RIT	CUMPLE. Aporta
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE. Aporta póliza Fecha: 24-03-2026 No. 45-44-101174224 Vigencia: 24-03-2026 hasta 24-07-2026 Valor: 6.550.066.70 Se aporta verificación
RUP	CUMPLE Aporta RUP Fecha: 20-03-2026 Renovación: 25-04-2025

CONCLUSIÓN CON RESPECTO A LA CAPACIDAD JURÍDICA:

El evaluador concluye en cumplimiento de los requisitos exigidos en el Proceso de Mínima Cuantía SA 002 – 2026, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, lo siguiente:

PROPONENTES	MAKINGENIERÍA S.A.S BIC
Habilitado / Subsananar	CUMPLE

2. ANÁLISIS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL y subsiguientes se realizó la verificación de las condiciones técnicas, así como la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITOS	MAKINGENIERÍA S.A.S BIC
	Observación
LIQUIDEZ: Mayor o igual a 2,1	Se confirma que, con base en la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, la empresa presenta este indicador en 8,52.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 56%	Se confirma que, con base en la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, la empresa presenta este indicador en 16%.
INDICE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Mayor o igual a 2,33	Se confirma que, con base en la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, la empresa presenta este indicador en 31,62.
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Mayor o igual a 22%	Se confirma que, con base en la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, la empresa presenta este indicador en 38%.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Mayor o igual a 8%	Se confirma que, con base en la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, la empresa presenta este indicador en 32%.
CAPITAL DE TRABAJO: Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del proceso.	Se confirma que, con base en la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, la empresa presenta este indicador en \$359.096.861.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP	El proponente presenta el Registro Único de Proponentes (RUP) sin renovación, considerando que el plazo para renovar o actualizar la información vence el quinto día hábil del mes de abril de cada año.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO A LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS MÍNIMOS HABILITANTES

El evaluador concluye en cumplimiento de los requisitos exigidos en el Proceso de Menor Cuantía SA 002 de 2026, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, lo siguiente:

PROPONENTES	MAKINGENIERÍA S.A.S BIC
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

3. ANÁLISIS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.1.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** y subsiguientes se realizó la verificación de las condiciones técnicas, así como la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITOS	MAKINGENIERÍA S.A.S BIC
	Observación
El proponente deberá presentar el FORMATO "ACEPTACION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" , debidamente suscrito por el representante legal, mediante el cual manifiesta que acepta expresamente las especificaciones técnicas referidas en el proceso, y de esta manera se compromete a prestar los servicios requeridos, en las cantidades requeridas y dentro del plazo contractual establecido, en la fecha y hora acordada con el supervisor del mismo.	CUMPLE. El proponente aporta formato de Aceptación de Especificaciones técnicas debidamente suscrito por el representante legal en el que manifiesta que acepta expresamente el cumplimiento de estas mismas, descritas en el proceso. Se evidencia mediante documento en pdf "15. Especificaciones Técnicas" .
El proponente deberá anexar certificación donde garantice que pone a disposición del INM personal idóneo, calificado, con el entrenamiento y experiencia necesaria para la prestación de los servicios requeridos de acuerdo con el objeto contractual. Dicha certificación deberá relacionar que el equipo de trabajo estará conformado por mínimo 2 personas quienes ejecutarán las actividades de mantenimiento solicitada. El personal deberá ser: <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Electrónico, o de sistemas, con experiencia mínimo de 2 años certificada en instalación, programación y/o calibración y/o configuración de sistema de detección incendio y detección de gases • Auxiliar técnico con estudios mínimos de bachiller y experiencia mínima de 3 años como mínimo de dos contratos relacionados con el objeto del presente proceso. 	NO CUMPLE. El proponente aporta certificación suscrita por el representante legal en el que pone a disposición el personal idóneo, calificado y con la experiencia requerida para el desarrollo de las actividades dentro del objeto contractual. Adicional a esto, especifica el personal a disponer para el desarrollo de las actividades descrito a continuación. INGENIERO ELECTRÓNICO: Jaime Viví García El ingeniero electrónico, cumple la experiencia requerida debido a que ha desarrollado actividades similares al objeto contractual. AUXILIAR TÉCNICO: Roger Antonio Basilio Viera Respecto a la experiencia del auxiliar técnico, se solicita que debe SUBSANAR la respectiva documentación que acredita la formación y experiencia de este mismo.
El proponente deberá manifestar por escrito que brindará al INM soporte técnico en sitio, si la eventualidad lo amerita, y atención inmediata 24 horas los 7 días de la semana, en caso de fallas o emergencias relacionadas con los equipos e	NO CUMPLE. El proponente no aporta certificado en el que manifiesta por escrito que brindará al INM soporte técnico en sitio, si la eventualidad lo

instalaciones especificados en el presente contrato.	amerita, y atención inmediata 24 horas los 7 días de la semana.
El proponente deberá ofrecer garantía por defectos de fábrica, de los equipos, repuestos, elementos instalados y mantenimientos ejecutados (mano de obra) los cuales tendrán una cobertura mínima de un (1) año y adjuntar en documento anexo a su propuesta este ofrecimiento. De resultar adjudicatario hará entrega al supervisor de los documentos que contienen las garantías una vez se encuentren instalados y en funcionamiento los equipos y repuestos, así mismo mediante documento adjunto explicará el trámite que se debe seguir por parte del INM en caso de tener que hacer efectivas estas garantías.	CUMPLE. El proponente aporta certificación suscrita por el representante legal en el que manifiesta ofrecer garantía por defectos de fábrica, de los equipos, repuestos, elementos instalados y mantenimientos ejecutados (mano de obra) los cuales tendrán una cobertura mínima de un (1) año. Se evidencia mediante documento en pdf. Denominado "18. Garantía" .
Presentar documento donde certifique que los elementos y repuestos a suministrar e instalar deben ser nuevos, absteniéndose de hacer uso de repuestos usados o remanufacturados, los cuales deben ser de reconocimiento nacional y deberán ser de la máxima calidad que se encuentre en el mercado. El proponente deberá tener en cuenta esta condición para incluir el valor de los mismos en la oferta económica.	CUMPLE. El proponente aporta documento suscrito por el representante legal en el que certifica que los elementos y repuestos a suministrar e instalar deben ser nuevos, absteniéndose de hacer uso de repuestos usados o remanufacturados, los cuales deben ser de reconocimiento nacional y deberán ser de la máxima calidad que se encuentre en el mercado. Se evidencia mediante documento en pdf. denominado "19. Repuestos y Elementos Nuevos" .
El proponente deberá manifestar por escrito que aportará documento en el que se compromete a aportar el certificado de calibración del mantenimiento a los sensores de hidrógeno.	CUMPLE. El proponente aporta documento suscrito por el representante legal en el que manifiesta por escrito que aportará documento en el que se compromete a aportar el certificado de calibración del mantenimiento a los sensores de hidrógeno. Se evidencia mediante documento en pdf. Denominado "20. Calibración" .

CONCLUSIÓN: De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **MAKINGENIERÍA S.A.S BIC** con NIT 900804543-3, debe **SUBSANAR** con el requisito técnico- Condiciones técnicas requerido para este proceso.

EXPERIENCIA

REQUISITOS	MAKINGENIERÍA S.A.S BIC
	OBSERVACIÓN
<p>Con el objeto de verificar la idoneidad del futuro contratista en la ejecución del contrato, el oferente deberá presentar con su propuesta, certificación entre uno (1) y máximo tres (3) certificaciones- que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.</p> <p>1. Objeto: Los objetos de los contratos aportados deben guardar relación con el objeto del presente proceso de selección.</p> <p>2. Valor: La sumatoria de los contratos aportados, debe ser igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso.</p> <p>3. Contratante: Entidades públicas o privadas.</p> <p>4. Estado de los contratos: Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.</p>	<p>CUMPLE. La proponente anexa dos (2) certificaciones de experiencia en la que acredita haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente convocatoria. A continuación, se especifican las certificaciones presentadas:</p> <p>CONTRATANTE: FUNDACION CONEXIÓN IPS</p> <p>OBJETO: "EL MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, LUMINARIAS INTERNAS, VOZ Y DATOS (CABLEADO ESTRUCTURADO), SISTEMA DETECCIÓN CONTRA INCENDIOS, CONTROL DE ACCESO Y CCTV, DESTINADOS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS CLÍNICAS ARMENIA QUINDÍO, E IBAGUÉ TOLIMA",</p> <p>VALOR: \$240.132.170,00</p> <p>CONTRATANTE: INSITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA</p> <p>OBJETO: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de detección de incendios, control de acceso, luminarias de emergencias y detectores de gases para mantener la sede actual del INM.</p> <p>VALOR: \$ 51.109.027</p>
Los contratos deben estar reportados en el Registro único de Proponentes (RUP) que, para ser objeto de evaluación, el proponente deberá	Adicional a lo anterior, cada una de las certificaciones de experiencia

resaltar el o los contratos con los que pretender acreditar su experiencia en dicho documento. Toda la información que se acredite en el RUP, para cumplir con el requisito exigido, deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso de selección. El evaluador técnico definirá si el código inscrito presentado se relaciona o no con el objeto y de ser necesario requerirá aclaraciones o documentos al proponente.	acreditan por lo menos un código UNSPSC en el RUP. Lo anterior, se evidencia mediante documentos en pdf denominados: <i>12. Experiencia proponente.</i>
---	---

CONCLUSIÓN: De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **MAKINGENIERÍA S.A.S BIC** con NIT 900804543-3, cumple con la experiencia requerida para este proceso.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES

El evaluador concluye en cumplimiento de los requisitos exigidos en el Proceso de Menor Cuantía SA 002 de 2026, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, lo siguiente:

PROPONENTES	MAKINGENIERÍA S.A.S BIC
CUMPLE/NO CUMPLE	NO CUMPLE

CONCLUSIÓN: De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **MAKINGENIERÍA S.A.S BIC** con NIT 900804543-3, debe **SUBSANAR** con el requisito técnico requerido para este proceso.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

REQUISITOS	MAKINGENIERÍA S.A.S BIC
	Observación
¿El proponente diligenció correctamente el formato de oferta económica dispuesto por la entidad?	Sí. Se verificaron las operaciones aritméticas sin evidenciar errores en los cálculos realizados; además, el formato contiene la totalidad de la información solicitada y se encuentra debidamente firmado.
¿El proponente diligenció el valor de su oferta en la plataforma SECOP II y corresponde este al mismo valor total consignado en	Sí. Se evidencia que en ambos casos el valor registrado es de \$61.793.130.

el formato de oferta económica dispuesto por la entidad?	
¿La oferta económica fue requerida por presentar precios artificialmente bajos?	No.

En atención a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Oferta con valor artificialmente bajo", la entidad analiza el valor de las ofertas presentadas aplicando la metodología de variación absoluta establecida en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024.

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, al costo total estimado por la Entidad Estatal:

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN: \$65.500.667

20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN: \$13.100.133,4

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE: \$52.400.533,6

CONCLUSIÓN CON RESPECTO A LA PROPUESTA ECONÓMICA

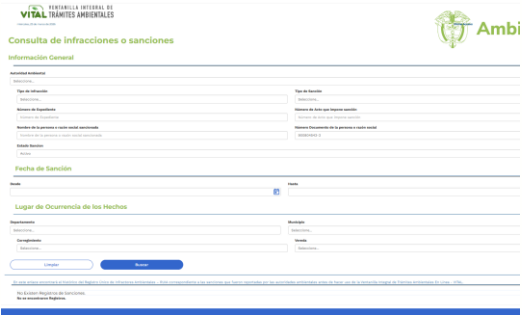
El evaluador concluye en cumplimiento de los requisitos exigidos en el Proceso de Menor Cuantía SA 002 de 2026, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, lo siguiente:

PROponentes	MAKINGENIERÍA S.A.S BIC
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO AMBIENTAL

REQUISITOS	MAKINGENIERÍA S.A.S BIC
	Observación

<p>El Proponente no debe encontrarse reportado con infracciones o sanciones ambientales en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA del Ministerio de Ambiente disponible En, https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=extque ,para verificarlo el aplicativo será consultado por la entidad contratante.</p>	 <p>La entidad procede a realizar la consulta en el aplicativo Vital encontrando que el oferente no reporta infracciones o sanciones.</p>
<p>CONCLUSIÓN: De conformidad con la revisión en línea de la plataforma RUIA, se concluye que el oferente MAKINGENIERÍA S.A.S BIC con NIT 900804543-3 CUMPLE con el requisito técnico habilitante adicional de carácter ambiental.</p>	

REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REQUISITOS	MAKINGENIERÍA S.A.S BIC
	Observación
<p>Anexar certificación vigente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, emitida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre afiliado, en la que conste la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y se evidencie la afiliación activa ante la aseguradora de</p>	<p>Cumple: El oferente adjunta Certificación emitida por la ARL sura donde acredita la afiliación activa ante la aseguradora de riesgos laborales.</p>

riesgos laborales, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019. (Este requisito aplicará cuando corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 y el parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019.)	
Se solicita anexar la autoevaluación del reporte de los estándares mínimos presentada ante el Ministerio del Trabajo, en la cual se evidencie el registro anual de la autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019. La certificación deberá indicar expresamente el porcentaje de cumplimiento del SG-SST, el cual no podrá ser inferior al sesenta y cinco por ciento (65 %), conforme a la	No cumple: El oferente no adjunta la autoevaluación del reporte realizado ante el ministerio de trabajo correspondiente vigencia 2024 o 2025, es llamado a subsanar.

normativa vigente. (Este requisito aplicará cuando corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 y el parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019.)	
Presentar la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y controles respectivos actualizada, que incluya las actividades a ejecutar objeto del contrato. (El documento debe ser legible).	Cumple: El oferente adjunta la matriz de peligros evaluacion y valoracion de los riesgos, en la cual se evidencian las actividades a ejecutar objeto del contrato.
Presentar la Matriz de elementos de protección personal, que incluya los elementos requeridos para las actividades a ejecutar. (El documento debe ser legible)	Cumple: La oferente adjunta matriz de elementos de protección personal donde se evidencia los EPP objeto del contrato.
Presentar un plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en donde se tengan incluidas todas las actividades objeto del contrato.	Cumple: El oferente adjunta el plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, en el cual se evidencian las actividades objeto del contrato
El proponente deberá presentar certificación escrita emitida por el	Cumple: El oferente adjunta certificación emitida por el representante legal, en la cual se compromete a adherirse y a cumplir con las normas de SST.

<p>representante legal donde se compromete a:</p> <p>Código A-07-F-017</p> <p>Versión 4</p> <p>Página 24 de 45</p> <p>A. Adherirse al plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que se produzcan en el instituto en el desarrollo de actividades del contrato cuando sus colaboradores estén dentro de las instalaciones del INM.</p> <p>B. Presentar plan de trabajo seguro para la actividad a ejecutar objeto del contrato aprobado y detallado (incluyendo identificación de peligros y valoración de riesgos).</p> <p>C. Presentar los procedimientos seguros, permisos de trabajo y análisis de riesgos de la actividad, debidamente divulgados y firmados aplicables para las actividades relacionadas con el</p>	
--	--

<p>mantenimiento preventivo, correctivo y demás</p> <p>asociadas al objeto contractual.</p> <p>D. Contratar personal certificado y capacitado para las actividades relacionadas</p> <p>con el mantenimiento preventivo, correctivo y demás asociadas al objeto contractual.</p>	
---	--

PROponentes	MAKINGENIERÍA S.A.S BIC
CUMPLE/NO CUMPLE	NO CUMPLE

CONCLUSIONES

Por lo anterior, entendiendo que los proponentes obran con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y por tanto, la información y los documentos suministrados por ellos son auténticos y contienen información real y fidedigna, el equipo evaluador concluye, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el Proceso de Menor Cuantía N° SA 002 DE 2026, que obtiene el siguiente resultado consolidado de evaluación así:

PROponentes	Requisitos Jurídicos	Requisitos Financieros	Oferta económica	Requisitos Técnicos	Requisitos ambientales	Requisitos de SST
MAKINGENIERÍA S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Así las cosas y de conformidad con los términos previstos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, se da traslado a la evaluación hasta el día 1 de abril de 2026 a las 17:00 horas, para recibir los documentos subsanables frente a cada uno de los requerimientos y observaciones referentes a la presente evaluación preliminar.

Se firma en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.



Jesualdo Andrés Moya

Evaluador requisitos técnicos



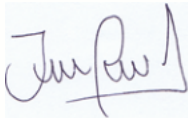
Luisa Fernanda Moreno Munevar

Evaluador requisitos financieros y económicos



Lisdaira Rojas Gamba

Evaluador requisitos jurídicos



Jennifer Catherine Saenz

Evaluador requisitos ambientales



Sandra Milena Viviescas

Evaluador requisitos técnicos adicionales seguridad y salud en el trabajo

SOPORTES VERIFICACION DOCUMENTOS

CONSULTA POLIZA

 **SEGUROS
DEL
ESTADO** **Consulta de pólizas**

[Consulta de Póliza](#) [Consulta de SOAT](#)

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
45-44-101174224

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
martes, 24 de marzo de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

Tomador:
MAKINGENIERIA S.A.S

Inicio de vigencia:
martes, 24 de marzo de 2026

Fin vigencia:
viernes, 24 de julio de 2026

Valor total asegurado:
\$ 6.550.066,70

[Consultar de nuevo](#)

26/03/2026 9:18 a.m.

Consulta de Inhabilidades

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:16:34 horas del 26/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1094917059**,
Apellidos y Nombres **VIVI GARCIA JAIME**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **unidad**, con NIT **900127032-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 1918 del 12/07/2018** "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293465661



PIB
09:08:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(los) señor(a) JAIMÉ VIVI GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094917059:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293466146



PIB
09:14:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MAKING ENGINEERING S.A.S. identificado(a) con NIT número 9008045433:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de marzo de 2026, a las 09:10:19, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094917059
Código de Verificación	1094917059260326091019

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO JOJA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC. BOGOTÁ, D.C.

Página 1 d



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de marzo de 2026, a las 09:12:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008045433
Código de Verificación	9008045433260326091203

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO JOJA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

Página 1 d



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:15:02 AM horas del 26/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1094917059**

Apellidos y Nombres: **VIVI GARCIA JAIME**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 Barrio Modelo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 99700 ext. 30552 (Bogotá)
Fleets del país: 018000 919 112
E-mail: djin.arac@
atropolicia.gov.co